



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Sandra Milena López Acevedo
Demandado	Juan Carlos Lance Díaz
Radicado	05001 40 03 013 2021 00073 00
Providencia	Auto de Sustanciación
Asunto	Autoriza Aviso

Se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal, enviada al demandado Juan Carlos Lance Díaz, en la dirección Transversal 45 N°40-11 Bogotá, con resultado positivo, certificado por la empresa de mensajería. Dado lo anterior se entiende efectiva la citación, en consecuencia, se autoriza la dirección Transversal 45 N°40-11 Bogotá, para que se surta la notificación por aviso según artículo 292 del C.G.P. Advierte el despacho que la notificación debe realizarse conforme lo dispone la Ley

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 091 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00 A.M.

RUBYS FLÓREZ
SECRETARIA

LMWT

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 85 25 ext.2313

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ada5a69ec2f1ce643943d19bc64466720214ce9146cc145eea4c1a941e9fa68**

Documento generado en 31/05/2023 10:50:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>